CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 858 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

CONTRATO: X CONVENIO:

ACTA DE REINICIO No:	01
CONTRATO DE CONSULTORÍA	858 DEL 30 DE JUNIO DE 2022
OBJETO	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE FACULTAD DE INGENIERIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUTUMAYO, SEDE MOCOA",

Contratista	SERVICON CS S.A.S. R/L ELIANA ANDREA CEBALLOS		**PN**		**PJ**	x	**C**		**UT**
	NIT/C.C.	900.949.050-7	**MM**		**Domicilio**		Cra 6 No 6 – 28, Mocoa		
Plazo del contrato	Doce (12) Meses		**Valor inicial**				$1.114.474.058		
FECHA DE INICIO	12/09/2022		**FECHA TERMINACIÓN 01**				11/09/2023		
PRORROGA No. 1	06/09/2023		**PLAZO DE PRÓRROGA No**				OCHO (08) MESES		
SUSPENSIÓN NO. 01	29/02/2024		**PLAZO SUSPENSION 1**				VEINTE (20) DÍAS		
Suspensión No 01	06/05/2024		**Plazo de la Suspensión**				Dos (02) meses		
Ampliación Nro. 01 a la suspensión Nro. 01	05/07/2024		**Plazo de la ampliación**				Veintinueve (29) días		
Ampliación No 02 a la suspensión No 01	04/09/2024		**Plazo de la ampliación**				Un (01) mes y cuatro (04) días		
Ampliación No 03 a la suspensión No 01	07/10/2024		**Plazo de la ampliación**				Un (01) mes		
Ampliación No 04 a la Suspensión No. 01	07/11/2024		**Plazo de la ampliación**				Un (01) mes y tres (3) días		
Ampliación No 05 a la Suspensión No 01	09/12/2024		**Plazo de la ampliación**				Dos (02) meses y un (1) días		
Ampliación No 06 a la Suspensión No 01	10/02/2025		**Plazo de la ampliación**				Tres (03) meses y dos (2) días		
Ampliación No. 07 a la Suspensión No 01	12/05/2025		**Plazo de la ampliación**				Dos (02) meses		
Ampliación No. 08 a la Suspensión No 01	11/07/2025		**Plazo de la ampliación**				Dos (02) meses		
Ampliación No. 09 a	12/09/2025		**Plazo de la**				Un (01) mes y		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 858 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

la Suspensión No 01		**ampliación**	dos (02) días
Ampliación No. 10 a la Suspensión No 01	14/10/2024	**Plazo de la ampliación**	Cuarenta y tres (43) días
Reinicio No. 01	27/11/2025	**Fecha de terminación**	02/12/2025

2

En las instalaciones de la secretaria de Infraestructura Departamental del Putumayo, el día veintisiete (27) de noviembre de 2025 se reunieron el **ING. VIRGILIO BRAVO SOSA,** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL,** y **SERVICON CS SAS** identificado con NIT No. 900.949.050-7 representado legalmente por **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO** en calidad de Interventor, a fin de celebrar la presente acta de reinicio No. 01 al Contrato de interventoría 858 del 30 de junio de 2022, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el día 11 de julio de 2022 las partes a saber **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO** y **JUAN CARLOS ORTIZ VARGAS,** en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA ITP**, Contratista de la obra, suscribieron el presente contrato de obra No. 855-2022 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO SEDE MOCOA (OBRA)",** por un plazo de doce (12) meses, y un valor inicial de $21.385.456.650.

2. Que, el **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**, para cumplir con los aspectos técnicos, administrativos y financieros del proyecto, previo agotamiento del proceso de selección respectivo celebró el Contrato de Interventoría No. 858-2022 el día 11 de julio de 2022 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE FACULTAD DE INGENIERIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUTUMAYO, SEDE MOCOA"**, con el **SERVICON CS SAS** identificado con NIT No. 900.949.050-7 representado legalmente por ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO Con un plazo de ejecución de doce (12) meses y un valor de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.114.474.058,00.) M/CTE.**

3. Que, el 12 de septiembre del 2022, las partes a saber **JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS,** en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental Y Supervisor del contrato de interventoría No 858-2022, y

ELIANA ANDREA CEBALLOS en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de inicio con fecha de terminación No 01 el 11 de septiembre del 2023.

3

4. Que, el 6 de septiembre de 2023, las partes las partes a saber **MAX FREDY RUIZ NAVARRO,** en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental Y Supervisor del contrato de interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de prórroga No.01 por el término de ocho (08) meses, contado a partir del **12/09/2023** con fecha de terminación No 02 **11/05/2024.**

5. Que el día 06 de mayo de 2024, las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de suspensión No 01 por un término de dos (02) meses

6. Que el día 05 de julio de 2024, las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental Y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 01 a la suspensión No 01 por un término de un (01) mes y veintinueve (29) días.

7. Que el día 04 de septiembre de 2024, las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental Y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 02 a la suspensión No 01 por un término de un (01) mes y cuatro (4) días.

8. Que el día 07 de octubre de 2024, las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 03 a la suspensión No 01 por un término de un (01) mes.

9. Que el día 07 de noviembre del 2024 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 04 a la suspensión No. 01 por un término de un (01) mes y tres (03) días.
10. Que el día 09 de diciembre del 2024 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 05 a la suspensión No. 01 por un término de dos (02) meses y un (01) día.

11. Que el día 30 de enero del 2025 se remite a la Secretaría Técnica OCAD Región Centro Sur del Departamento Nacional de Planeación, las subsanaciones a la ficha de revisión R7, correspondiente a la solicitud de creación de ajuste al proyecto de inversión identificado con BPIN 2020000060040.

12. Que el día 10 de febrero del 2025 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 06 a la suspensión No. 01 por un término de tres (03) meses y dos (02) días.

13. Que, el día 12 de marzo del 2025, el Ministerio de Educación Nacional, remite por correo electrónico Ficha No 02 con observaciones.

14. Que, el día 17 de marzo del 2025 desde la Secretaría de Planeación Departamental, mediante correo electrónico solicita al Ministerio de Educación mesa técnica para realizar la subsanación a la ficha observada.

15. Que, el día 01 de abril de 2025, se realiza la mesa de trabajo para la revisión de la ficha R2 Emitida por el ministerio de Educación, donde se establecieron recomendaciones para la presentación de la solicitud por parte de la Gobernación del Putumayo.

16. Que, el día 22 de abril se realiza una nueva mesa de trabajo con el ministerio de Educación para revisión de la documentación a entregar por parte de la Gobernación, explicación y ultimar parámetros para la presentación de la solicitud.

5

17. Que el día 12 de mayo del 2025 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 07 a la suspensión No. 01 por un término de dos (02) meses.

18. Que el día 11 de julio del 2025 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 08 a la suspensión No. 01 por un término de dos (02) meses.

19. Que el día 12 de septiembre del 2025 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 09 a la suspensión No. 01 por un término de un (01) mes y dos (02) días.

20. Que el día 14 de octubre del 2025 las partes a saber **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato interventoría No 858-2022, y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscriben acta de acuerdo de ampliación No 10 a la suspensión No. 01 por un término de cuarenta y tres (43) días.

21. Que, el día 27 de noviembre del 2025, se realizó comité técnico entre las partes a saber **VIRGILIO BRAVO SOSA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y Supervisor del contrato de obra No 855-2022, el **ING. JUAN**

CARLOS ORTÍZ VARGAS representante legal del **CONSORCIO INGENIERÍA ITP** y **ELIANA ANDREA CEBALLOS** en calidad de representante legal de **SERVICON CS SAS**, y que teniendo en cuenta que se encuentran superadas las causales que dieron origen a la suspensión de los contratos de obra No 855-2022 e Interventoría No. 858-2022 con la aprobación por parte de OCAD Centro Sur y Ministerio de Educación Nacional, al ajuste y adición solicitado, se acuerda reiniciar los contratos en mención a partir del día 27 de noviembre del 2024 teniendo como fecha de terminación el 02 de diciembre del 2025.

6

22. Que el reinicio del contrato de obra, amerita el reinicio del contrato de interventoría 858-2022, para realizar el seguimiento y control de la obra y la finalización de la misma de manera armónica.

23. Que, la Ley 80 de 1993 establece que las partes pueden establecer modificaciones en los actos contractuales con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual y no paralizar o afectar la prestación de servicios, en este entendido, el artículo 14 de la ley en mención regula lo siguiente:

> **Artículo 14 - De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:**
>
> **1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.** (...)

En concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993

> **ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.**

Con fundamento en lo anterior, las partes:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 858 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

ACUERDAN

7

PRIMERO: **REINICIAR** el Contrato de interventoría No. 858 del 30 de junio del 20232, a partir del veintisiete (27) de noviembre de 2025, con fecha de terminación el 02 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: El contratista de interventoría SERVICON CS SAS se compromete continuar con el cronograma estipulado, en el marco de sus obligaciones contractuales.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) presentar el presente acuerdo de manera oportuna ante la Aseguradora Correspondiente a efectos de la modificación de la garantía. El original de la modificación o anexo deberá ser allegado a la Oficina de Contratación para efectos de su aprobación. - **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: El Departamento deberá proceder con la aprobación de la modificación de la garantía.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025 en la ciudad de Mocoa, por quien en ellas intervinieron.

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	POR LA GOBERNACIÓN
SERVICON CS SAS **R/L ELIANA ANDREA CEBALLOS**	VIRGILIO BRAVO SOSA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Elaboró PJ	Cristiam Luna	Secretaría de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo Técnico	
Revisó	Ximena Cerón Carlosama	Secretaría de Infraestructura Departamental	Profesional de Apoyo jurídico	

	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-SIG-009
PUTUMAYO GOBERNACIÓN	PROCESO	Administración del Sistema Integrado de Gestión	VERSIÓN	03
	FORMATO	Acta de Reunión o Comité	FECHA	17/08/2023

TIPO DE REUNIÓN:	Interna:		Externa:	X	Acta No. 15	Fecha:27/11/2025
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE INFRAESTURCTURA				LUGAR: Secretaría de Infraestructura	
OBJETO: Reinicio de Contrato de Obra No. 855-2022 e interventoría No. 585-2022 "CONSTRUCCION DE FACULTAD DE INGENIERIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUTUMAYO, SEDE MOCOA					Hora inicio: 09:15 am	Hora fin: 10:00 am

ORDEN DEL DÍA	
1	Saludo y presentación
2	Intervención Contratistas de obra e interventoría
3	Reinicio de los contratos
4	Conclusiones y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
REINICIO DE CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE FACULTAD DE INGENIERIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUTUMAYO, SEDE MOCOA.

COMPROMISOS			
No	Actividad	Responsable	Fecha
1	Tramitar el reinicio del contrato de interventoría	Secretaría de Infraestructura	27/11/2025
2	Tramitar el reinicio del contrato de obra	Secretaría de Infraestructura	27/11/2025

FIRMAS ASISTENTES			
Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Firma
JUAN CARLOS ORTIZ VARGAS	CONSORCIO INGENIERIA ITP	Representante legal	
ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO	SERVICON CS SAS	Representante legal	
VIRGILIO BRAVO SOSA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GP	Secretario SID	
CRISTIAN LUNA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Profesional de apoyo SID	
XIMENA CERÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Profesional de apoyo SID	

Nota: Si requiere anexe la lista de asistencia soporte, el listado de asistentes a la reunión generado en la aplicación de reuniones virtuales, o medios audiovisuales soportes de la reunión sobre el cual elabora el acta. Si requiere firmar el acta y lo considera necesario, agregue tantas filas como requiera.

ANEXO ACTA REUNIÓN N° 15 , FECHA: 27/11/2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y presentación.

Siendo las 09:15 am del día 27 de noviembre del 2025, el Secretario de Infraestructura Departamental, da la bienvenida a los asistentes, agradece su presencia y procede a explicar el motivo del presente comité teniendo en cuenta el vencimiento de la ampliación No 10 a la suspensión del contrato de obra e interventoría dada el día 26 de noviembre del 2025de esta manera, se da la palabra a los contratistas para que se realice un resumen de las causales de suspensión, y se argumente si es posible el reinicio o la ampliación a la suspensión de los contratos.

2. Intervención de las partes

El contratista de obra manifiesta que, teniendo en cuenta que el día 15 de septiembre de 2025 se recibió correo enviado por el Departamento Nacional de Planeación en el cual según comunicación que el ajuste presentado cumplió con la totalidad de los requisitos y se aprobó el ajuste con consecutivo No. 2499407

Aprobación por parte del Ministerio

Según concepto emitido del 09 de septiembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional, concepto que se encuentra cargado en la plataforma SUIFP, por medio del cual se carga con concepto favorable a la solicitud de ajuste presentada para poder realizar la modificación al proyecto.

Aprobación del ajuste

El día 07 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la Sesión del OCAD Centro Sur, en la cual, conforme al Acuerdo No. 26 de 2025, fue aprobado el ajuste del proyecto con el adicional que fue solicitado para los contratos de obra e interventoría, con un valor total de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS.

No obstante, lo anterior, a razón de un error en la fuente de financiación se debió solicitar nuevamente la corrección en la sesión del OCAD, que fue citada el día 20 de noviembre de 2025 y en la cual se aprobó el cambio de fuente de financiación, así las cosas, queda aprobado el ajuste de manera definitiva.

Se encuentra a la espera de la publicación del acuerdo realizado el día 20 de noviembre para poder realizar la modificación a cada uno de los contratos.

Actual suspensión y reinicio:

El contratista de interventoría manifiesta que, teniendo en cuenta que la suspensión actual finaliza el día 26 de noviembre de 2025, y que ya se cuenta con la aprobación del ajuste solicitado, se ve necesario realizar la suscripción del acta de reinicio de los contratos.

El secretario de Infraestructura VIRGILIO BRAVO SOSA pide la palabra donde se menciona que, por parte de la supervisión del contrato se aprueba el reinicio de los contratos de obra e interventoría teniendo en cuenta lo mencionado por los contratistas y se exhorta a los contratistas a realizar una visita programada para el día 28/11/2025 a la infraestructura ya construida y se solicita se mantenga informada a la secretaría los avances correspondientes a la finalización y entrega de la obra.

Siendo las 10:00 am se da por finalizada la reunión y se prosigue a la adquisición de compromisos y firma de la presente acta.